REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Cartagena, 10 de mayo de 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	----------
85122100	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de rehabilitación	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado corresponde **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** ($130.000.000) VIGENCIA 2024.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	(020202009) (02020200903)	UPRES DEBOL	(TERAPIAS CARGAGENA) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL,	16	1	$ 130.000.000	$ 130.000.000

				CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL.					
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 130.000.000	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N°	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	13/05/2024	347	RASES8 UPRES DEBOL	16	TERAPIAS CARGAGENA) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL.	1	$ 130.000.000 VIGENCIA 2024	$ 130.000.000 VIGENCIA 2024
					Total			$ 130.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y la circular externa 036 del 2019 la cual reitera el deber del registro y actualización de novedades en el Registro único del Talento Humano. De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. De este modo, podrán participar Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional." y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida

Que atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

Que la Ley 1751 de 2015 en su artículo 5° asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales c) e i) que para ello deberá "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales" y "Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población".

Que la misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Que la Resolución 0267 de enero del 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencia internas", en su capítulo I artículo (3) Item 1.9.6 define a las Regionales de Aseguramiento en Salud como unidades desconcentradas encargadas de garantizar el acceso efectivo a los servicios de Salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y la continuidad a través de la administración de recursos presupuestales que se le sitúen como ordenadoras del gasto, cumpliendo con los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros de las Unidades prestadoras de Servicios de Salud UPRES.

Que en su artículo 37. **ESTRUCTURA DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** indica que para el cumplimiento de su misión las regionales de aseguramiento en salud de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, contaran con la siguiente estructura:

(...)

1.3	**ÁREA ASEGURAMIENTO EN SALUD**	**(ARGES)**
1.3.1	Grupo Subred Integral Servicios de Salud	(GRURI)
1.3.2.	Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto	(GUSAI)
1.3.3	Grupo Regional Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia	(GUMEC)

(..)

Que en la mencionada resolución en su artículo 43. **GRUPO SUBRED INTEGRAL SERVICIOS DE SALUD.** Es la dependencia del área de aseguramiento en salud de la Regional de Aseguramiento en salud encargada de la atención integral y continua de los servicios mediante la implementación de la red integral de servicios de salud regional y del sistema de referencia, contrareferencia y autorizaciones a fin de contar con una oferta de servicios en condiciones de calidad, eficiencia, resolutividad y con los resultados esperados. Cumpliendo funciones asignadas entre las cuales se mencionan:

1. *Administrar y articular la subred integral de servicios de salud teniendo en cuenta las unidades prestadoras de salud y la subred externa, en sus componentes primarios y complementarios, de conformidad con el modelo de atención integral en salud en su área de influencia.*

2. *Optimizar la oferta de la subred integral de servicios de salud del subsistema de salud de la policía nacional, conforme a la demanda de servicios en la región, para garantizar el acceso, cobertura y atención oportuna a los usuarios.*

3. Establecer el portafolio de servicios de salud en el ámbito regional, articulando prestadores propios y externos.

Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de habilitación /rehabilitación a los usuarios con discapacidad, garantizando la prestación del servicio en forma oportuna, continua, eficaz y eficiente, con base en lo señalado en el acuerdo 002 de abril de 2001 el cual establece el plan de servicios de Sanidad Militar y policía que incluye en su capítulo 20 "desempeño funcional y rehabilitación" y el literal 93.8.6 rehabilitación funcional de la deficiencia/discapacidad (física, sensorial o mental), y lo regulado por el acuerdo 049 en su artículo 4º. intervenciones y procedimientos del plan de servicios desanidad militar y policial de noviembre 19 de 1998, del consejo superior de las fuerzas militares donde se aprueba el plan de servicios de sanidad militar y policial en lo que respecta a la atención de niños, niñas, jóvenes y adultos con limitaciones físicas, cognitivas, comunicativas y motoras afiliados al sistema (SSMP).

Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR encargada de prestar la atención médica a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, no cuenta actualmente con la infraestructura, capacidad instalada, tecnología ni talento humano suficiente para atender de forma diaria continua, secuencial e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios con discapacidad, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de Apoyo terapéutico para los niños, niñas, jóvenes y adultos que presenten déficit tales como trastorno cognitivo, motor, físico, auditivo, lenguaje, problemas de aprendizaje, autismo o cualquier otro trastorno y tratamiento que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, y los contenidos en el acuerdo No. 002/2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial."; con entidades externas de alta experiencia que contribuyan a mejorar la calidad de vida, de acuerdo a sus destrezas, capacidades y habilidades, logrando satisfacer las expectativas de sus familias y garantizando así la atención oportuna en actividades de rehabilitación funcional bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el sector salud.

Este servicio de rehabilitación funcional incluye a usuarios de alto riesgo biológico establecido con limitaciones físicas, cognitivas, comunicativas y motoras, con la intervención de profesionales en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología. Además, se considera esencial la inclusión de actividades de entrenamiento y orientación a las familias, brindando herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad, logrando transferirlas en las actividades básicas cotidianas (ABC), actividades de la vida diaria (AVD) que apoyen su interacción social, mediante la participación diaria y activa de los padres o cuidadores primarios durante la jornada terapéutica esperando que ellos sean los principales gestores del proceso.

La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, es de 65 pacientes aproximadamente, variando en esa cantidad de acuerdo a la demanda y a las remisiones que realizan los profesionales de la salud, detallándose los servicios de terapias así:

TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL	64
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA	152
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	152
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	194
TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	16
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROSPICOLOGICA	11
PRUEBA COGNITIVA	20
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1

SERVICIOS DOMICILIARIOS	CANTIDAD
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL DOMICILIARIA	51
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA DOMICILIARIA	36
TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL DOMICILIARIA	24
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL DOMICILIARIA	36

En el último año, se reporta un crecimiento importante de evidencia de intervención comportamental intensiva temprana a a través de ABA en el progreso del desarrollo y rendimiento intelectual de los niños con autismo, lo que incide en efectos o resultados gratificantes en menores de 3 años a través de estas terapias.

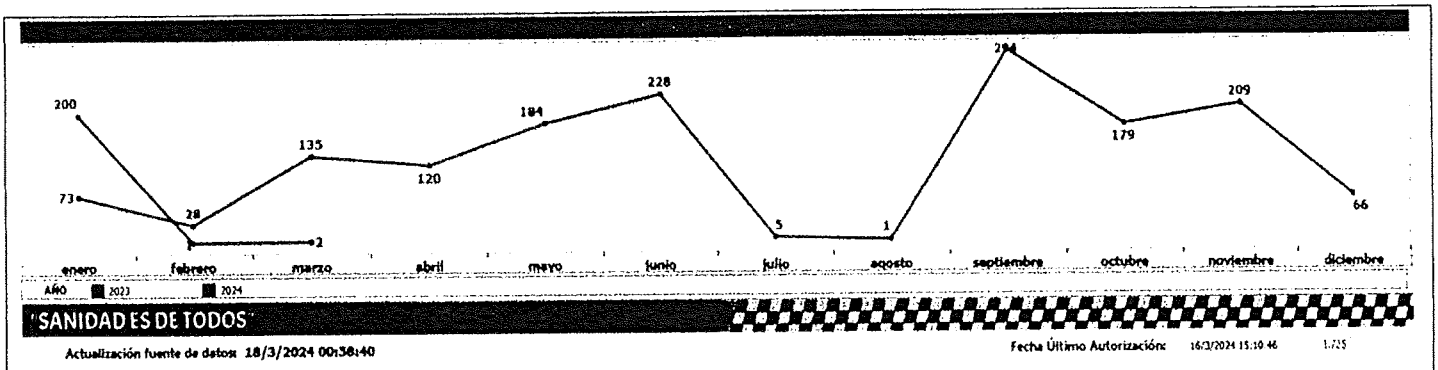
La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, a través de estas terapias con enfoque ABA es de 7 pacientes, detallándose los servicios así:

SERVICIO DE TERAPIAS CON ENFOQUE ABA	CANTIDAD
TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL ENFOQUE ABA	49
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL ENFOQUE ABA	58
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	45
TERAPIA FISICA INTEGRAL ENFOQUE ABA	8

(Protocolo 2015 de MINSALUD) La metodología ABA, inicio como una técnica de enseñanza utilizada para trabajar con población autista uy estuvo fundamentada en el modelo conductista que luego se convirtió en lo que hoy se conoce como ABA, con el tiempo esta técnica fue evolucionando y se incorporaron otras estrategias de la psicología cognitiva y el procesamiento de información; de esta forma la metodología ABA desarrollada por Ivar Lovaas fue enfocada al estimulo del ambiente y el comportamiento del niño, para fortalecer o educar en diferentes áreas como: académicas, sociales, ayuda personal y reducción de comportamiento no deseado. Esto se logró con trabajos específicos en sus habilidades de comunicación, a través de trabajos en lenguaje expresivo y receptivo, inteligencia y en su comportamiento adaptativo. El enfoque en este programa integral altamente estructurado se basa en la capacidad a través de tareas discriminadas, utilizadas para reducir comportamientos estereotipados con la estimulación de comportamientos socialmente aceptados. La intervención se puede iniciar en niños de 3 años de edad y dura de 2 a 6 años. La progresión se mide en consecución de metas individuales y no en el tiempo de estancia en el programa de un individuo. La metodología tradicional (o sin variantes) describe teóricamente que se hace un trabajo de siete días a la semana con sesiones de 5 a 7 horas totalizando un promedio de 40 horas semanales, ajustadas de acuerdo a la necesidad y evolución de la persona con TEA, cada sesión se divide en ensayos con descansos intermitentes, estos ensayos o tareas especificas no tienen un punto final determinado solo depende de la evolución del paciente y de su terminación casi de forma natural, es decir, si se logró la meta o el niño disminuye la disposición y concentración necesaria para continuar con la tarea. Cada tarea especifica tiene tres componentes o ayudas principales (verbal, gestual y física), los cuales buscan hacer mas probables los comportamientos deseados, para que entonces puedan ser reforzados.

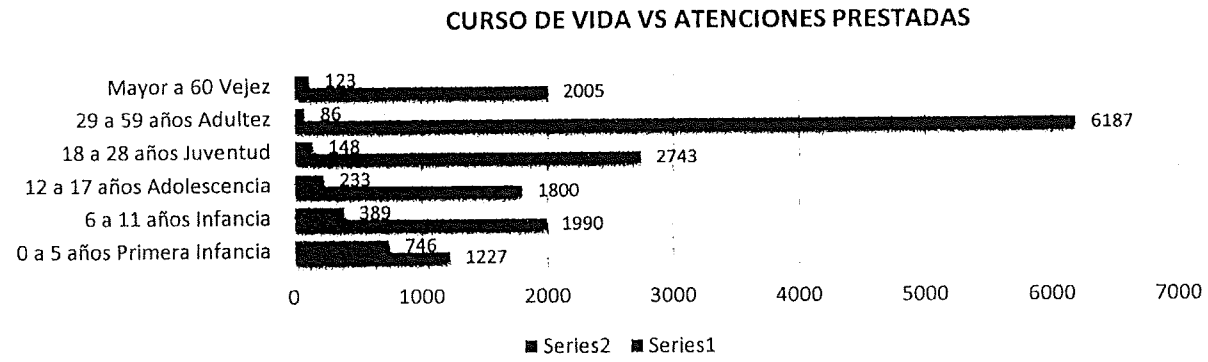
Por tanto, existe una efectividad demostrada en los procedimientos basados en ABA en cuanto el desenlace cognitivo, lenguaje expresivo, lenguaje receptivo y hace necesario brindar una intervención interdisciplinaria desde la perspectiva del neurodesarrollo en los procesos de recuperación funcional, independencia personal y socialización, cumpliendo con los requerimientos de habilitación y rehabilitación integral que permita disminuir el impacto social de la discapacidad y hacer un acercamiento a los procesos de inclusión en la sociedad a través de metodologías terapéuticas como son la técnica ABA (Análisis conductual aplicado).

AUTORIZACIONES POR MES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS:



Fuente de Información: TABLEAU

CURSOS DE VIDA:



Fuente de Información: TABLEAU

SERVICIOS CON MAYOR DEMANDA (TOP 11):

SERVICIO_AUTORIZADO	Autorizaciones
938303 -TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INC..	436
943102 -PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICO..	350
937000 -TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRA..	347
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: A..	119
940701 -ADMINISTRACION [APLICACION] DE PR..	112
890297 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTR..	90
930102 -PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	74
944301 -TERAPIA DE REHABILITACION COGNITI..	67
890285 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	31
938302 -TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO A..	22
890213 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TER..	16

CAUSAS DE CONSULTA MAYORITARIAS USUARIOS UPRES BOLÍVAR SEGÚN DIAGNOSTICO:

DIAGNOSTICO CIE 10			
CIE10	DIAGNOSTICO	Autorizac..	%
F840	AUTISMO EN LA NI?EZ	335	19,68%
F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA..	241	14,16%
Z718	OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	185	10,87%
F848	OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DE..	81	4,76%
F849	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARR..	45	2,64%
Z718	OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	43	2,53%
F819	TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HA..	38	2,23%
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE	38	2,23%
F88X	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO P..	36	2,12%
F009	DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHE..	36	2,12%
F818	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO D..	34	2,00%
F809	TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABL..	28	1,65%
R418	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLU..	26	1,53%
F918	OTROS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	26	1,53%
R458	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLU..	22	1,29%
F813	TRASTORNO MIXTO DE LAS HABILIDADES ..	19	1,12%
Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIQO	18	1,06%

Fuente de Información: TABLEAU

Actualmente el contrato con el que se garantizaban los servicios se encuentra ejecutado en un 100% lo que implica que se requiere de un nuevo proceso que permita dar continuidad en estos servicios con el fin de garantizar la continuidad, integralidad y accesibilidad en la prestación de los servicios médicos y evitar aumento de insatisfacción, PQRS, demanda insatisfecha, etc. Contándose con la siguiente demanda insatisfecha de acuerdo a información suministrada por la oficina de referencia y contrarreferencia así:

SEVICIO
consulta neuropicologia
consulta primera vez por neuropsicologia
terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia
terapia psicologia
terapia familiar por psicologia
consulta infantil control dr diana duran
consulta neuropicologia
prueba neuropsicologica
prueba congnitiva
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
terapia de psicologia
terapia de fono audiologia
terapia ocupacional MAÑANA
consulta neuropsicologia
terapia fonoaudiologia
terapia psicologia
terapia ocupacional
consulta por terapia ocupacional
consulta neuropicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropicologia
consulta neuropsicologia
control psiqiatria infantil
prueba neuropsicologica
prueba congnitiva

terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia
terapia psicologia
terapia fisica integral
consulta primera vez pro neuropsicologia
consulta neuropicologia
terapia ocupacional (a.m)
terapia fonoaudiologia (a.m)
terapia psicologia (a.m)
prueba cognitiva (cada una) (a.m)
consulta primera vez neuropsicologia
consulta neuropsicologia
terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia
terapia psicologia
terapia fisica integral
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
administracion de prueba neuropsicologica
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropsicologica
terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia
terapia psicologia
consulta primera vez neuropsicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
terapia cupacional 1 semanal
tes neuropsicologico cuantitativo 4
prueba congnitiva
prueba neuropsicologica
consulta neuropicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
prueba congnitiva
prueba neuropsicologica
consulta neuropsicologia
terapia ocupacional
prueba cognitiva (cada una)
terapia de rehabilitacion cognitiva
consulta neuropsicologia
terapia ocupacional
terapia de rehabilitacion cognitiva
terapia fisica integral
terapia oculacional
consulta primera vez pro neuropsicologia
cons primera vez neuropsicologia
terapia de rehabilitacion cognitiva
terapia ocupacional
terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia
terapia psicologia
consulta por terapia ocupacional
terapia ocupacional 4
prueba neuropicologia
terapias de psicologia familiar
terapia psicologia
tes de inteligencia
consulta primera vez pro neuropsicologia
tnups te fono
consulta por terapia ocupacional
consulta primera vez por neuropsicologia
terapia ocupacional 12 sesiones
terapia fonoaudiologia 12 sesines

terapia psicologia 12 sesiones
consulta neuropicologia control
terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia
terapia psicologia
consulta primera vez neuropsicologia
prueba neuropicologia
consulta por terapia ocupacional
prueba cognitiva (cada una)
consulta neuropsicologia
terapia de rehabilitacion cognitiva
terapia fonoaudiologia 12 LMV TARDE
terapia ocupacional 12 LMV TARDE
terapia psicologia 12 LMV TARDE
consulta primera vez por neuropsicologia
consulta primera vez por terapia ocupacional
consulta primera vez por terapia ocupacional
terapia ocupacional
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
consulta neuropsicologia
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
consulta primeva vez teapia ocupacional
consulta primera vez neuropsicologia
consulta de terapia ocupacional
terapia ocupacional
terapia psicologia
terapia ocupacional
terapia psicologia
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
consulta primera vez
consulta primera vez por neuropsicologia
prueba neuropicologia
consulta primera vez
terapia fonoaudiologia 8 MAÑAMA 9-11
terapia ocupacional 8 MAÑANA DE 9-11
terapia psicologia 8 MAÑANA 9- 11
terapia fisica integral 8 MAÑANA 9-11
consulta neuropsicologia
terapia cognitiva conductual 12 sesiones
consulta primea vez neuropsicologia
terapia ocpacional enfoque cognitivo
prueva cognitiva
consulta primera vez terapia ocupacional
consulta primea vez neuropsicologia
consulta primea vez neuropsicologia
consulta primea vez neuropsicologia
consulta primea vez neuropsicologia
terapia de rehabilitacion cognitiva domiciliaria
terapia fisica integral domiciliaria
terapia oculacional domiciliar
consulta por terapia ocupacional
consulta neuropicologia
terapia oupacional (8)
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
consulta por terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia 12 domiciliaria
terapia ocupacional 12 domiciliaria
terapia fisica integral12 domiciliaria
terapia fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
terapia fisica integral 12

terapia fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
terapia psicologia 12
terapia fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
terapia psicologia 12
consulta neuropicologia
terapia ocupacional 4
prueba cognitiva (cada una)
prueba neuropicologia
terapia fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
terapia psicologia 12
prueba cognitiva
consulta neuropicologia
terapia fonoaudiologia 8
terapia ocupacional 8
terapia psicologia 8
terapia fisio 8
terapia de reghabilitacion cognitiva 12
consulta neuropicologia
prueba cognitiva
consulta neuropicologia
terapia fonoaudiologia 12 am
terapia ocupacional 12 am
terapia psicologia 12 am
prueba cognitiva
consulta neuropicologia
consulta neuropicologia
consulta neuropicologia
terapia cognitiva 8 sesiones
terapia fonoaudiologia 8
terapia fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
terapia rehabilitacion cognitiva 12
terapia ocupacional 4
prueba congnitiva
consulta terapia ocupacional
consulta psicologia
consulta por neuropsicologia
terapias neurologicas 20
consulta por neuropsicologia
terapia psicologia 12
terapia fonoaudilogia 12
terapia ocupacional pscoterapia 12
primera vez por especialidad neuropsicologia
primera vez por especialidad neuropsicologia
primera vez por otras espec. psicologia
seguimiento por neuropsicologia 2 pruebas
1 prueba cognitiva
prueba cognitiva cant 4
terapia fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
neurologia pediatrica
psicologia
terapia ocupacional 16
terapia por fonoaudiologia 8
terapia ocupacional (a.m)
terapia fonoaudiologia (a.m)
terapia psicologia (a.m)
prueba cognitiva (cada una) (a.m)
pscoterapia individual por psicologo
prueba cognitiva
terapia ocupacional 3 veces por semanas por 12 meses crepetir por 3 meses
primera vez por especialidad neuropsicologia (batereria neuropsicologica)
terapia psicologia 12
terapia por fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
terapia psicologia 12

terapia por fonoaudiologia 12
terapia ocupacional 12
primera vez por especialidad neuropsicologia
primera vez por otras especialidades psicologicas
prueba cognitiva
prueva neuropsicologica
terapia psicologia 12
terapia por fonoaudiologia 12
terapia ocupacional integral 12
consulta por neuropsicologia
consulta por terapia ocupacional
terapia fisica domiciliaria
terapia por fonoaudiologia domiciliaria
terapia ocupacional domiciliaria
prueba neuropsicologia
prueba cognitiva
terapia fisica integral 3 por semana por 2 meses
terapia ocupacional integral 3 por semana po2 meses
terapia ocupacional
terapia ocupacional
valoracion por neuropsicologia
dificultad de apredizado
terapia ocupacional
consulta por primera vez en neuropsicologia
consulta de control o de seguimiento por especialista en neurologia pediatrica
terapia ocupacional integral 24 2 por semana por 3 meses
psicoterapia individual por psicologo en sesion 24 2 por semana por 3 meses
terapia del lenguaje sesion 24 2 por semana por 3 meses
terapia ocupacional (salud fisica, salud mental) 12
psicoterapia individual por psicologia 12
psicoterapia individual por psicologia 13
neuropsicologia
terapia ocumacional 4 sesione s(tarde)
terapia ocupacional 20 sesiones
valoracion por neuropsicologia
neuropsicologia
neuropsicologia 2 seciones
fonoaudiologia
terapia ocupacional
terapia fonoaudiologica integral 12
terapia ocupacional integral 12
psicoterapia individual por psicologia 12
consulta neuropscologia(para prueba neuropsicologia)
terapia psicologia 12 sesiones
terapia ocupacional 12 sesiones
consulta por neuropsicologia
consulta por terapia ocupacional
terapia fonoaudiologia
terapia ocupaconal
prueba neuropsicologica

Fuente de Información: oficina de referencia y contrareferencia UPRES Bolivar

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. El estado de dependencia de estos pacientes, especialmente los niños, son la principal motivación del presente estudio, dadas las diferentes patologías que presentan, la necesidad de participación activa de la familia hace necesario que la prestación de estos servicios se dé en lugares cercanos a su cotidianidad, lo constante del tratamiento y atención oportuna sugiere que se dé en la ciudad de Cartagena, por lo cual no es conveniente en términos de calidad someterlos a un viaje hasta la ciudad de Barranquilla o Bogotá; Así mismo los costos por el suministro de tiquetes, hospedaje y manutención en otras ciudades, solo serían viables si no existiera oferta del servicio requerido en la red de la ciudad de Cartagena, y ese no es nuestro caso.

2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR solo ofrece servicios básicos de Primer Nivel (I) y al realizar la compra o alquiler de Sede, equipos y contratación del recurso humano para cubrir la habilitación y rehabilitación de niños, niñas, jóvenes y adultos que presenten déficit tales como trastorno cognitivo, motor, físico, auditivo, lenguaje, problemas de aprendizaje, autismo o cualquier otro trastorno implicaría inversiones económicas considerables, además de largas esperas en tiempo y estructuras, las cuales la hacen inviable debido a lo limitado de nuestra edificación física; además los cambios generarían modificaciones legales y de habilitación que deberíamos afrontar ante las secretaria distrital de salud (DADIS) por el cambio de nivel de atención.

3. Teniendo en cuenta la población, las patologías de los usuarios que requieren de estos servicios y la atención oportuna para favorecer las mejores expectativas de éxitos en el tratamiento, concentrado en Disminuir los comportamientos disruptivos (desatención, desobediencia, auto estimulación, hiperactividad, agresividad, etc.) y remplazarlos por otros más adecuados. - Incrementar los comportamientos deficientes para favorecer la integración del individuo en los diferentes ambientes en donde se desenvuelve. - Enseñar habilidades básicas de observación, escucha, seguimiento de instrucciones, imitaciones y hábitos de trabajo. - Enseñar habilidades que van a facilitar su desarrollo y ayudarle a adquirir un alto grado de independencia y la más alta calidad de vida posible, se recomienda realizar la contratación de los servicios con la Red Externa de la Ciudad de Cartagena, efectuando auditoria que garantice la oportunidad y la calidad en la prestación de servicios.

CONCLUSIONES

Las terapias de rehabilitación se convierten en la mejor alternativa para la recuperación de personas con necesidades especiales o personas con limitaciones las cuales requieren de atención medica integral, que les permitan vivir de manera equitativa en la sociedad, con el fin de desarrollar su potencial humano y así tener oportunidad de integrase al campo laboral, evitando de esta manera la "Minusvalía". Como respuesta a esta debilidad.

El medio del tratamiento implica generalmente el uso de las actividades útiles, que tienen cierto significado e importancia en la forma de vida de los pacientes incluyen los hábitos de comportamiento asociados al cuidado de uno mismo y otros, trabajo productivo y ocio). Las intervenciones realizadas por terapeutas para conseguir mayor grado de independencia en los usuarios incluyen rehabilitación función motora, función sensitiva (visión, tacto y percepción) y relaciones interpersonales.

Otra área de intervención importante es la adaptación del medio donde se desenvuelve el usuario para maximizar la capacidad de independencia (tal como las adaptaciones y actividades de accesibilidad para usuarios en silla de ruedas) o para facilitar los comportamientos deseados (por ejemplo, instalando señales en el medio donde se mueve el beneficiario para compensar la debilitación de la memoria) etc.

La ausencia de Instalaciones propias infraestructura o capacidad instalada, donde se le pueda brindar y garantizar la prestación de servicios de salud afines a las especialidad de salud referidas, para los usuarios y beneficiarios del Departamento de Policial Bolívar, hace necesario llevar a cabo y buscar alternativas de solución que se encuentren en capacidad de garantizar el servicio a nuestro cliente, para lo cual los posibles oferentes deben contar con las debidas habilitaciones y certificaciones de cumpliendo con los diferentes requisitos emanados por el Decreto 1011 del 03/04/2006 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el Sistema obligatorio de Garantía de Calidad" de aplicación estricta y obligatoria.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente conforme a lo establecido Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de la entrega del bien.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano del Artículo 2.2.1.2.4.1.1, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016 y los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8- FUNDACION GAEC	67-7-200246-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL	PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022	CUMPLIERON CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8- FUNDACION GAEC	67-7-200041-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL	PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 014-2023	CUMPLIERON CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	67-7-20412-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE	PN RASES 8 UPRES	CUMPLIERON CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

SALUD No 8-FUNDACION GAEC		APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL."	DEBOL MIC 159-2023		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El Contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la unidad prestadora de salud Bolívar, Igualmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el ministerio de la protección social.
- Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad y seguridad en la atención de los pacientes.
- Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos (en caso que aplique).
- Equipos: con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar certificación firmada (persona natural o persona jurídica) en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud. (en caso que aplique).
- Atención al usuario: el oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiencia para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.

Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de evaluación, la evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la totalidad de los servicios que se requieren y presente el menor precio (entiéndase como menor precio al oferente que presente **el mayor porcentaje de descuento global para todos los ítems)**, siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación de conformidad con el decreto 1082 de 2015. los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

NOTA: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo anterior el oferente deberá indicar su propuesta con el presupuesto asignado.

NOTA: El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio objeto del contrato.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA: En concordancia al artículo anterior en caso de empate de dos o más ofertas, la entidad estatal por medio de publicación en el cronograma contractual en el SECOP II, se le solicitara de acuerdo a los numerales expuestos anteriormente de factores de desempate la documentación correspondiente por cada ITEMS, si persiste el empate así sucesivamente.

NOTA: En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios objeto del presente proceso se realizará en las Instalaciones del oferente adjudicatario debidamente habilitada por la Ley e inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud. La cual debe

estar ubicada en la ciudad de Cartagena. En caso de contar con otras sedes debidamente habilitadas, el oferente adjudicatario deberá atender y recepcionar todas las solicitudes de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar en la sede principal con el fin de evitar inconvenientes en la atención y desplazamiento de los usuarios.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud de la unidad prestadora de salud Bolívar. Y a los exámenes ordenados por los especialistas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento No.08, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos parciales, dentro de los (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada (anexando orden médica firmada por el médico tratante, carnet y cédula del paciente, al igual que el formato de entrega de medicamentos firmado por el paciente o familiar que reciba el o los medicamentos) el formato de recibo de medicamentos debe contar con los datos como nombres y apellidos, número de cédula, teléfono de contacto activo y relación de los medicamentos entregados uno a uno con sus respectivas cantidades. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día once (11) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día once (11), el pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al turno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas ubicada en el comando de la policía metropolitana de Cartagena- unidad prestadora de salud Bolívar 1 piso, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

a) Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.

b) La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística en formato Excel establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen donde se relacionen los usuarios atendidos y la información que se relaciona en el siguiente cuadro así:

N°	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO (CÓDIGO CUPS)	DIAGNOSTICO (CIE 10)	VR. FACTURADO	EDAD DEL PACIENTE

c) Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

d) Original de la autorización de servicios en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia.

e) Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.

f) Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.

g) Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.

h) La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.

i) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.

j) Copia del Contrato.

k) Los insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrán ser superior al precio de compra más el 12%, se deberá adjuntar copia de la factura de compra y entregada con la facturación del procedimiento en la ventanilla única de la oficina de central cuentas y en todos los casos el valor no podrá ser superior a los precios regulados por el Gobierno Nacional para el momento de la prestación del servicio.

l) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN: CIRCULAR EXTERNA 016

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

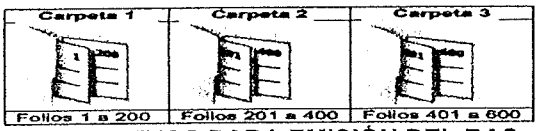
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

La IPS le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven a la IPS para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Las facturas presentadas por el contratista, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3047 de 2008, de igual forma para la radicación de cuentas se deberá presentar una base de datos en archivo Excel con los siguientes ítems: Numero de consecutivo, número de factura, nombre completo y apellidos del paciente, número de identificación del paciente, procedimiento y valor facturado, por último el valor total de los valores facturados. Las facturas debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.

- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a la unidad prestadora de salud Bolívar.

- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.

- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.

- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.

- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.

- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. - El reporte del perfil de morbilidad (10 primeras causas) por servicios: urgencias - consulta externa - hospitalización – cirugía de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen.

- El reporte de gestión de indicadores de gestión de servicios de acuerdo a las necesidades del Subsistema de salud de la Policía Nacional: giro cama, promedio días estancia, reingreso hospital, reingreso urgencias, pacientes remitidos a II, III y IV nivel, proporción de cesáreas.

- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Las autorizaciones deben contar con los siguientes requisitos:

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS:

1. Verificación de derechos del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Verificar en la página Consulta Afiliados BDUA - ADRES.

2. El formato de la autorización debe llevar consecutivo único de autorizaciones, incluir: fecha de expedición, identificación completa del paciente, Institución que prestará el servicio con dirección y teléfono, servicio autorizado (Código Único de Procedimientos CUPS), identificación completa del profesional que emite la orden, nombre del Área y/o Seccional de Sanidad, NIT, dirección y teléfono. Y nombre, cargo e identificación del funcionario de Sanidad que realiza la autorización. La autorización tendrá una vigencia máxima de 90 días calendario

3. La autorización debe contar con nota marginal en la que especifique: "toda autorización será sujeta a auditoria médica".

4. Si la Autorización va con cargo a un contrato, se debe incluir el número del mismo.

5. En caso de no contar con respaldo presupuestal esta debe indicar que corresponde a Resolución de Urgencia

6. Para controles posteriores o procedimientos adicionales distintos al CUPS autorizado se requerirá una nueva autorización.

7. Las autorizaciones para órganos o extremidades que son dobles, se deberá consignar por parte del profesional solicitante y del autorizador la lateralidad a autorizar (ej.: ojo derecho) y dejar claro si el procedimiento es unilateral o bilateral.

8. Para procedimientos quirúrgicos programados la orden de solicitud de autorización para el procedimiento debe ser diligenciada, firmada y sellada exclusivamente por el especialista tratante.

9. En ningún caso se podrán emitir autorizaciones con extemporaneidad ni retroactividad, no podrán tener tachones ni enmendaduras.

10. Se debe llevar una base de datos en Excel según formato (anexo en el presente instructivo) con todas las autorizaciones, discriminando si se trata de una autorización con cargo a un contrato o si se trata de resolución de urgencia médica (en caso de ser urgencia médica deberá reportarse diariamente a la oficina de referencia y contrarreferencia del nivel central y a la oficina de auditoria medica) que se expidan para efectos de control y estadística.

11. No se puede utilizar por ningún motivo el término "atención integral, manejo integral del paciente o aquellas que se requieran"

12. La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma y no podrá superar los 5 días de tratamiento. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por la IPS contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALES:

1. Compete al comité técnico científico creado mediante Resolución 462 del 11 de junio de 2010, aprobar la prestación de servicios de salud que se encuentren fuera del plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, aplicando lo establecido en la Ley 0019 de enero de 2012, en su Artículo 116. "Servicios no previstos en el plan de beneficios".

2. Medicamentos fuera del vademécum: compete al comité técnico científico creado mediante resolución 462 del 11 de junio de 2010, evaluar la pertinencia de los medicamentos por fuera del Instructivo de medicamentos y terapéutica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requeridos de acuerdo a la patología específica del usuario, la evolución clínica, alternativas farmacológicas de mayor eficiencia clínica y relación costo beneficio para el Subsistema.

PRESENTACIÓN Y REVISORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

RADICACIÓN DE CUENTAS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético Excel con dos (02) copias el cual debe llevar número de factura, fecha de atención, fecha de facturación, nombre del usuario, identificación del usuario, código CUPS, código CIE 10, los RIPS y el RAS) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

Requisitos establecidos por la Dian.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "consulta médica especializada primera vez (890202)" y "consulta médica especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (ej.: oftalmología)

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la unidad prestadora de salud Bolívar., tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE GLOSA:

1. El no cumplimiento de lo establecido en el contrato, ejemplo: no cumplimiento de las tarifas pactadas.
2. El no cumplimiento de lo establecido en el decreto 4747 de 2007 por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de servicios de salud de la población a su cargo y se dictan otras disposiciones.
3. No cumplimiento de la resolución 3047 de 2008 por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envió, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos en el decreto 4747 de 2007.

Y demás normatividad dispuesta por el ministerio de salud.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la RASES 8 o en la UPRES Bolívar, la siguiente instancia es el grupo de auditoría médica de la Dirección de Sanidad.

PARA EL PAGO

• Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el tesoro nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.

• Formato de información a terceros vigente (declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

CAUSALES DE NO PAGO.

• Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la DSP.

• Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el decreto 4747 MIN PROTECCIÓN de 2007 y resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008.

• Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

• Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

• Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

• la atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.

• Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.

• Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC DISAN (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de responsable de gestión documental de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del Jefe de la unidad prestadora de salud Bolívar. Será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexos No. 4 del presente estudio previo. Material ambiental.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR realizará la adjudicación de forma total, mediante aceptación de la oferta, el cual será notificado siguiendo el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, a aquel oferente u oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación y que obtengan la mejor calificación en la evaluación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Para los efectos del presente proceso, se establece que se deberán constituir las garantías con base en la matriz de riesgos:

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR encargada de prestar la atención médica a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, no cuenta actualmente con la infraestructura, capacidad instalada, tecnología ni talento humano suficiente para atender de forma diaria continua, secuencial e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios con discapacidad, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de Apoyo terapéutico para los niños, niñas, jóvenes y adultos que presenten déficit tales como trastorno cognitivo, motor, físico, auditivo, lenguaje, problemas de aprendizaje, autismo o cualquier otro trastorno y tratamiento que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, y los contenidos en el acuerdo No. 002/2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial."; con entidades externas de alta experiencia que contribuyan a mejorar la calidad de vida, de acuerdo a sus destrezas, capacidades y habilidades, logrando satisfacer las expectativas de sus familias y garantizando así la atención oportuna en actividades de rehabilitación funcional bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el sector salud.

Este servicio de rehabilitación funcional incluye a usuarios de alto riesgo biológico establecido con limitaciones físicas, cognitivas, comunicativas y motoras, con la intervención de profesionales en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología. Además, se considera esencial la inclusión de actividades de entrenamiento y orientación a las familias, brindando herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad, logrando transferirlas en las actividades básicas cotidianas (ABC), actividades de la vida diaria (AVD) que apoyen su interacción social, mediante

la participación diaria y activa de los padres o cuidadores primarios durante la jornada terapéutica esperando que ellos sean los principales gestores del proceso.

La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, es de 65 pacientes aproximadamente, variando en esa cantidad de acuerdo a la demanda y a las remisiones que realizan los profesionales de la salud, detallándose los servicios de terapias así:

TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL	64
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA	152
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	152
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGAL	194
TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	16
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROSPICOLOGICA	11
PRUEBA COGNITIVA	20
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1

SERVICIOS DOMICILIARIOS	CANTIDAD
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL DOMICILIARIA	51
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA DOMICILIARIA	36
TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL DOMICILIARIA	24
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL DOMICILIARIA	36

En el último año, se reporta un crecimiento importante de evidencia de intervención comportamental intensiva temprana a a través de ABA en el progreso del desarrollo y rendimiento intelectual de los niños con autismo, lo que incide en efectos o resultados gratificantes en menores de 3 años a través de estas terapias.

La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, a través de estas terapias con enfoque ABA es de 7 pacientes, detallándose los servicios de así:

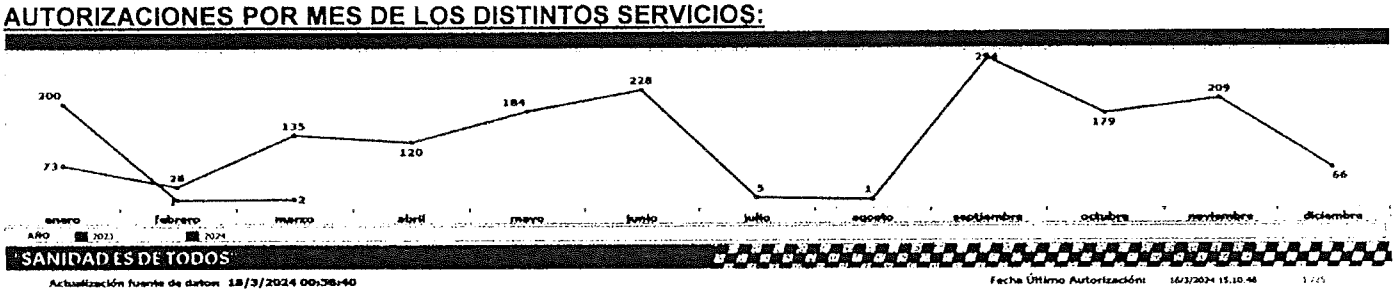
SERVICIOS DE TERAPIAS CON ENFOQUE ABA	CANTIDAD
TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL ENFOQUE ABA	49
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL ENFOQUE ABA	58
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	45
TERAPIA FISICA INTEGRAL ENFOQUE ABA	8

(Protocolo 2015 de MINSALUD) La metodología ABA, inicio como una técnica de enseñanza utilizada para trabajar con población autista uy estuvo fundamentada en el modelo conductista que luego se convirtió en lo que hoy se conoce como ABA, con el tiempo esta técnica fue evolucionando y se incorporaron otras estrategias de la psicología cognitiva y el procesamiento de información; de esta forma la metodología ABA desarrollada por Ivar Lovaas fue enfocada al estimulo del ambiente y el comportamiento del niño, para fortalecer o educar en diferentes áreas como: académicas, sociales, ayuda personal y reducción de comportamiento no deseado. Esto se logró con trabajos específicos en sus habilidades de comunicación, a través de trabajos en lenguaje expresivo y receptivo, inteligencia y en su comportamiento adaptativo. El enfoque en este programa integral altamente estructurado se basa en la capacidad a través de tareas discriminadas, utilizadas para reducir comportamientos estereotipados con la estimulación de comportamientos socialmente aceptados. La intervención se puede iniciar en niños de 3 años de edad y dura de 2 a 6 años. La progresión se mide en consecución de metas individuales y no en el tiempo de estancia en el programa de un individuo. La metodología tradicional (o sin variantes) describe teóricamente que se hace un trabajo de siete días a la semana con sesiones de 5 a 7 horas totalizando un promedio de 40 horas semanales, ajustadas de acuerdo a la necesidad y evolución de la persona con TEA, cada sesión

se divide en ensayos con descansos intermitentes, estos ensayos o tareas especificas no tienen un punto final determinado solo depende de la evolución del paciente y de su terminación casi de forma natural, es decir, si se logró la meta o el niño disminuye la disposición y concentración necesaria para continuar con la tarea. Cada tarea especifica tiene tres componentes o ayudas principales (verbal, gestual y física), los cuales buscan hacer mas probables los comportamientos deseados, para que entonces puedan ser reforzados.

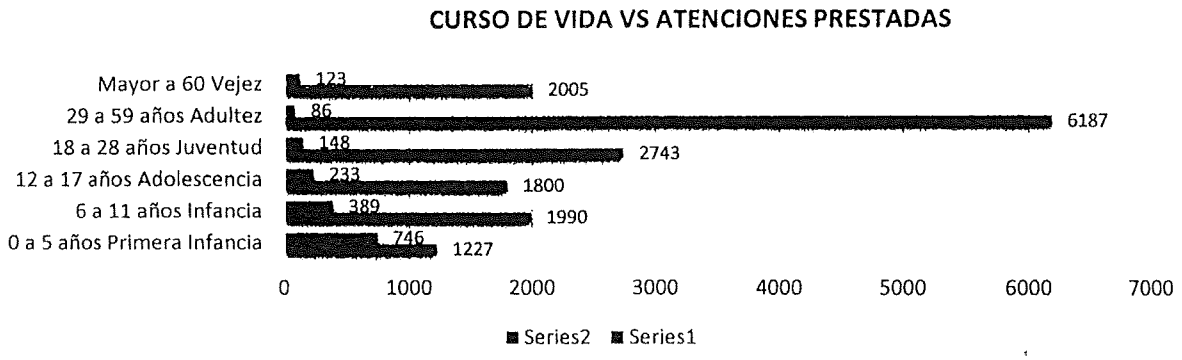
Por tanto, existe una efectividad demostrada en los procedimientos basados en ABA en cuanto el desenlace cognitivo, lenguaje expresivo, lenguaje receptivo y hace necesario brindar una intervención interdisciplinaria desde la perspectiva del neurodesarrollo en los procesos de recuperación funcional, independencia personal y socialización, cumpliendo con los requerimientos de habilitación y rehabilitación integral que permita disminuir el impacto social de la discapacidad y hacer un acercamiento a los procesos de inclusión en la sociedad a través de metodologías terapéuticas como son la técnica ABA (Análisis conductual aplicado).

AUTORIZACIONES POR MES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS:



Fuente de Información: TABLEAU

CURSOS DE VIDA:



Fuente de Información: TABLEAU

SERVICIOS CON MAYOR DEMANDA (TOP 11):

SERVICIO_AUTORIZADO	Autorizaciones
938303 -TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INC..	436
943102 -PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICO..	350
937000 -TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRA..	347
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: A..	119
940701 -ADMINISTRACION [APLICACION] DE PR..	112
890297 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTR..	90
930102 -PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	74
944301 -TERAPIA DE REHABILITACION COGNITI..	67
890285 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	31
938302 -TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO A..	22
890213 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TER..	16

CAUSAS DE CONSULTA MAYORITARIAS USUARIOS UPRES BOLÍVAR SEGÚN DIAGNOSTICO:

CIE10	DIAGNOSTICO	Autorizac..	%
F840	AUTISMO EN LA NI?EZ	335	19,68%
F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA..	241	14,16%
Z718	OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	185	10,87%
F848	OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DE..	81	4,76%
F849	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARR..	45	2,64%
Z718	OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	43	2,53%
F819	TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HA..	38	2,23%
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE	38	2,23%
F88X	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO P..	36	2,12%
F009	DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHE..	36	2,12%
F818	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO D..	34	2,00%
F809	TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABL..	28	1,65%
R418	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLU..	26	1,53%
F918	OTROS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	26	1,53%
R458	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLU..	22	1,29%
F813	TRASTORNO MIXTO DE LAS HABILIDADES ..	19	1,12%
Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	18	1,06%

Fuente de Información: TABLEAU

Las terapias de rehabilitación se convierten en la mejor alternativa para la recuperación de personas con necesidades especiales o personas con limitaciones las cuales requieren de atención medica integral, que les permitan vivir de manera equitativa en la sociedad, con el fin de desarrollar su potencial humano y así tener oportunidad de integrase al campo laboral, evitando de esta manera la "Minusvalía". Como respuesta a esta debilidad.

El medio del tratamiento implica generalmente el uso de las actividades útiles, que tienen cierto significado e importancia en la forma de vida de los pacientes incluyen los hábitos de comportamiento asociados al cuidado de uno mismo y otros, trabajo productivo y ocio). Las intervenciones realizadas por terapeutas para conseguir mayor grado de independencia en los usuarios incluyen rehabilitación función motora, función sensitiva (visión, tacto y percepción) y relaciones interpersonales.

Otra área de intervención importante es la adaptación del medio donde se desenvuelve el usuario para maximizar la capacidad de independencia (tal como las adaptaciones y actividades de accesibilidad para usuarios en silla de ruedas) o para facilitar los comportamientos deseados (por ejemplo, instalando señales en el medio donde se mueve el beneficiario para compensar la debilitación de la memoria) etc.

La ausencia de Instalaciones propias infraestructura o capacidad instalada, donde se le pueda brindar y garantizar la prestación de servicios de salud afines a las especialidad de salud referidas, para los usuarios y beneficiarios del Departamento de Policial Bolívar, hace necesario llevar a cabo y buscar alternativas de solución que se encuentren en capacidad de garantizar el servicio a nuestro cliente, para lo cual los posibles oferentes deben contar con las debidas

habilitaciones y certificaciones de cumpliendo con los diferentes requisitos emanados por el Decreto 1011 del 03/04/2006 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el Sistema obligatorio de Garantía de Calidad" de aplicación estricta y obligatoria.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar no cuenta con la capacidad operativa e instalaciones necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de terapias, se hace necesario realizar el proceso de contratación con la red externa. Por ello y de acuerdo al estudio de mercado realizado en la ciudad de Cartagena existen instituciones, entidades prestadoras de salud y profesionales jurídicamente constituidos lo que permitiría que con alguna de estas entidades se puedan contratar la prestación de estos servicios, toda vez que cuentan con el recurso humano idóneo e infraestructura para llevar a cabo el objeto del contrato, y por ende garantizando la continuidad en la prestación de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector pertenece al de prestación de servicios de salud. Para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se cotizaron los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar con las entidades del mercado local que pudiesen satisfacer la necesidad ofreciendo tarifas competitivas al no estar sujeto a intermediación con otras entidades y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía nacional. Para ello se requiere la realización de un contrato con un proveedor externo, que se encuentre en la capacidad de prestar el servicio logrando con esto la mayor cobertura. Para ello, se busca contratar tarifas legalmente constituidas sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económico.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los posibles proveedores ofrecen los servicios terapéuticos solicitados, con la capacidad instalada y recurso humano necesario para la atención oportuna de los usuarios que requieren los servicios baja complejidad en modalidad intramural y extramural para terapias legalmente habilitadas que necesitan todos los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

NOMBRE	DIRECCIÓN
FUNDACION GAEC	ALAMEDA LA VICTORIA MZ B LT 8
CISSADE	CRA 20 No. 29c - 67, BARRIO PIE DE LA POPA

Que permitiría contratar con la prestación de estos servicios, toda vez que cuentan con el recurso humano idóneo pagado por la misma entidad e infraestructura para cubrir nuestras necesidades, asegurando el acceso y la atención de nuestros usuarios y por ende garantizando la continuidad en la prestación de servicios.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: el costo del servicio se establece de acuerdo al estudio de mercado teniendo en cuenta el análisis de los precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad en esta contratación seria baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente. Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

VALORACION DE BENEFICIOS: Al contratar con una entidad especializada que pueda ofrecer los servicios de acuerdo a la necesidad de la UPRES Bolívar, se garantiza el acceso del usuario a los servicios dentro de los parámetros establecidos con oportunidad, accesibilidad, a los profesionales de la salud y nos facilitan el seguimiento a los mismos.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones para este proceso se encuentran tipificadas en el numeral 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato; de igual manera el oferente debe asumir los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos como es también que se le asigna la responsabilidad con la constitución de pólizas que amparen el riesgo del contrato en que caso que sea necesario deben ser asumidas por el adjudicatario, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será pesos colombianos, en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DEL ASEGURAMIENTO ES SALUD No 2-HUILA-MEDIINTEGRAL IPS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA INTEGRAL, (PSICOLOGÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIAS DEL LENGUAJE), PARA LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	85-7-20161-22 22/12/2022	PN RASES No. 2 MIC 036 2022	$23.000.000

NOTA: La información relacionada en el cuadro anterior no serán tenidos en cuenta ya que el mercado relacionado en esos procesos es diferente geográficamente al mercado local, lo que podría incidir de manera negativa en la adjudicación del contrato, toda vez que se manejan precios en los servicios distintos a los que son prestados. por lo anterior no será tenido en cuenta para el presente estudio.

NOTA: Información verificada y aprobada por el funcionario responsable de la necesidad y quien firma el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	SERVICIOS	CONTRATO 67-7-200246-2022	VALOR +IPC 2022-2023	CONTRATO 67-7-200041-2023	VALOR +IPC 2023	CONTRATO 67-7-20412-2023	VALOR +IPC 2023	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD	$ 17.000	$ 21.015	$ 17.800	$ 19.452	$ 25.500	$ 27.866	$ 22.778
2	937200B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	$ 17.900	$ 22.127	$ 17.800	$ 19.452	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.148
3	937400B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 17.900	$ 22.127	$ 17.800	$ 19.452	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.148
4	937500B	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD	$ 17.900	$ 22.127	$ 17.800	$ 19.452	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.148
5	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 17.900	$ 22.127	$ 17.800	$ 19.452	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.148
6	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL SOD	$ 17.900	$ 22.127	$ 17.800	$ 19.452	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.148
7	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)	$ 18.800	$ 23.241	$ 17.800	$ 19.452	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.520
8	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	$ 18.900	$ 23.364	$ 18.500	$ 20.217	$ 26.500	$ 28.959	$ 24.180
9	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC	$ 19.800	$ 24.477	$ 19.800	$ 21.637	$ 26.500	$ 28.959	$ 25.024
10	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.	$ 18.900	$ 23.364	$ 18.500	$ 20.217	$ 26.500	$ 28.959	$ 24.180
11	944202B	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA	$ 19.800	$ 24.477	$ 18.800	$ 20.545	$ 26.500	$ 28.959	$ 24.660
12	940301B	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	$ 17.800	$ 22.004	$ 18.500	$ 20.217	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.362
13	391000B	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	$ 17.300	$ 21.386	$ 17.500	$ 19.124	$ 25.500	$ 27.866	$ 22.792
14	938610B	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)	$ 18.700	$ 23.116	$ 18.000	$ 19.670	$ 25.500	$ 27.866	$ 23.551
15	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA	$ 208.000	$ 257.125	$ 120.000	$ 131.136	$ 120.500	$ 131.682	$ 173.314
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA	$ 195.000	$ 241.054	$ 280.000	$ 305.984	$ 270.500	$ 295.602	$ 280.880
17	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 230.000	$ 284.320	$ 26.500	$ 28.959	$ 27.500	$ 30.052	$ 114.444
18	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 19.300	$ 23.858	$ 26.500	$ 28.959	$ 27.500	$ 30.052	$ 27.623
19	944301B	TERAPIAS DE REHABILITACION COGNITIVA	No se tiene historico	No se tiene historico	$ 370.000	$ 404.336	$ 180.000	$ 196.704	$ 300.520

		(POR SESION SEGÚN SU PATOLOGIA) 1 HORA							
20	937200B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	$ 85.000	$ 92.888	$ 92.888
21	937400B	TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	$ 85.000	$ 92.888	$ 92.888
22	937500B	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	$ 85.000	$ 92.888	$ 92.888
23	937101B	TERAPIA FISICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	No se tiene historico	$ 85.000	$ 92.888	$ 92.888
SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS									
24	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 25.200	$ 31.152	$ 26.500	$ 28.959	$ 36.437	$ 39.818	$ 33.310
25	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	$ 25.200	$ 31.152	$ 26.500	$ 28.959	$ 36.437	$ 39.818	$ 33.310
26	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión	$ 25.200	$ 31.152	$ 26.500	$ 28.959	$ 36.437	$ 39.818	$ 33.310
27	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 25.200	$ 31.152	$ 26.500	$ 28.959	$ 36.437	$ 39.818	$ 33.310

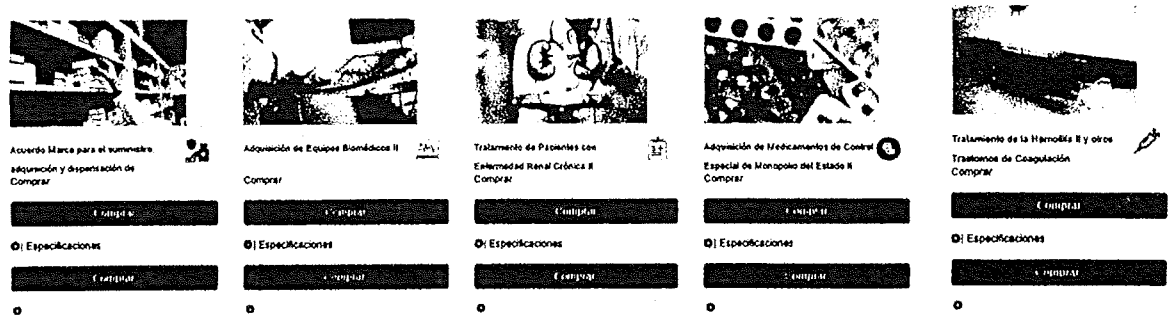
NOTA: EL PRECIO HISTÓRICO PARA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO FUE ESTABLECIDO TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES HISTÓRICOS OFERTADOS EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE DE LA VIGENCIA 2022 Y 2023, A LOS CUALES SE LES APLICO EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA 2022 (IPC 2022+ IPC2023) Y Y LA VIGENCIA 2023 (IPC2023) SIENDO LOS IPC 2022(13.12%) Y 2023(9.28%). YA UNA VEZ REALIZIADO ESTE AJUSTE A LOS VALORES DEL PRESENTE SE REALIZA UN PROMEDIO DE LOS MISMOS COMO UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE UN PRECIO AJUSTADO A LA REALIDAD ECONOMICA ACTUAL.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

SALUD



NOTA: Se verifica en la página web Colombia compra eficiente y se pudo constatar que no existe un acuerdo marco para este proceso

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ENTIDAD CISADDE	COTIZACIÓN No. 2 ENTIDAD FUNDACION GAEC	MENOR VALOR COTIZADO
1	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
2	937200B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
3	937400B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
4	937500B	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
5	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
6	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL SOD	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
7	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
8	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
9	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC	$ 45.000	$ 43.700	$ 43.700
10	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.	$ 45.000	$ 31.700	$ 31.700
11	944202B	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA	$ 45.000	$ 43.700	$ 43.700
12	940301B	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
13	391000B	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
14	938610B	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)	$ 45.000	$ 43.700	$ 43.700
15	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA	NO OFERTA	$ 295.000	$ 295.000
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA	NO OFERTA	$ 370.000	$ 370.000
17	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
18	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 45.000	$ 41.700	$ 41.700
19	944301B	TERAPIAS DE REHABILITACION COGNITIVA (POR SESION SEGÚN SU PATOLOGIA) 1 HORA	$ 45.000	$ 43.700	$ 43.700
20	937200B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000	$ 43.700	$ 43.700
21	937400B	TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000	$ 120.000	$ 80.000
22	937500B	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000	$ 120.000	$ 80.000
23	937101B	TERAPIA FISICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000	$ 120.000	$ 80.000
SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS					
24	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 65.000	$ 55.000	$ 55.000
25	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	$ 65.000	$ 55.000	$ 55.000
26	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión	$ 65.000	$ 55.000	$ 55.000
27	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 65.000	$ 55.000	$ 55.000
VALOR TOTAL			**$ 1.345.000**	**$ 1.995.600**	**$ 1.345.000**

NOTA: PARA DETERMINAR EL ANALISIS DEL VALOR DE MERCADO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA PRESENTE PROCESO SE TUVO EN CUENTA EL MENOR VALOR POR UNIDAD DEL MERCADO DE LAS COTIZACIONES ALLEGADAS Y SE TENDRA EN CUENTA PARA ESTABLECER EL ANALISIS DE VALOR ESTIMADO POR ITEM.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR MAXIMO	VALOR ESTIMADO
1	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD	N/A	N/A	$ 22.778	$ 41.700	$ 32.239
2	937200B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	N/A	N/A	$ 23.148	$ 41.700	$ 32.424
3	937400B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	N/A	N/A	$ 23.148	$ 41.700	$ 32.424
4	937500B	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD	N/A	N/A	$ 23.148	$ 41.700	$ 32.424
5	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	N/A	N/A	$ 23.148	$ 41.700	$ 32.424
6	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL SOD	N/A	N/A	$ 23.148	$ 41.700	$ 32.424
7	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)	N/A	N/A	$ 23.520	$ 41.700	$ 32.610
8	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	N/A	N/A	$ 24.180	$ 41.700	$ 32.940
9	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC	N/A	N/A	$ 25.024	$ 43.700	$ 34.362
10	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.	N/A	N/A	$ 24.180	$ 31.700	$ 27.940
11	944202B	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA	N/A	N/A	$ 24.660	$ 43.700	$ 34.180
12	940301B	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	N/A	N/A	$ 23.362	$ 41.700	$ 32.531
13	391000B	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	N/A	N/A	$ 22.792	$ 41.700	$ 32.246
14	938610B	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)	N/A	N/A	$ 23.551	$ 43.700	$ 33.626
15	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA	N/A	N/A	$ 173.314	$ 295.000	$ 234.157
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA	N/A	N/A	$ 280.880	$ 370.000	$ 325.440
17	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	N/A	N/A	$ 114.444	$ 41.700	$ 78.072
18	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	N/A	N/A	$ 27.623	$ 41.700	$ 34.662
19	944301B	TERAPIAS DE REHABILITACION COGNITIVA (POR SESION SEGÚN SU PATOLOGIA) 1 HORA	N/A	N/A	$ 300.520	$ 43.700	$ 172.110
20	937200B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	N/A	N/A	$ 92.888	$ 43.700	$ 68.294
21	937400B	TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	N/A	N/A	$ 92.888	$ 80.000	$ 86.444
22	937500B	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	N/A	N/A	$ 92.888	$ 80.000	$ 86.444
23	937101B	TERAPIA FISICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	N/A	N/A	$ 92.888	$ 80.000	$ 86.444
SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS							
24	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	N/A	N/A	$ 33.310	$ 55.000	$ 44.155
25	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	N/A	N/A	$ 33.310	$ 55.000	$ 44.155
26	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión	N/A	N/A	$ 33.310	$ 55.000	$ 44.155
27	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	N/A	N/A	$ 33.310	$ 55.000	$ 44.155
VALOR TOTAL			N/A	N/A	**$ 1.731.360**	**$ 1.875.600**	**$ 1.803.480**

NOTA: PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM O SERVICIO, SE TUVO EN CUENTA EL VALOR DE LOS PRECIOS HISTORICOS Y EL VALOR DEL MERCADO, LOS CUALES SE PROMEDIARON, SIENDO SU RESULTADO UN PRECIO RAZONABLE.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	(020202009) (02020200903)	UPRES DEBOL	(TERAPIAS CARGAGENA) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL.	16	1	$ 130.000.000	$ 130.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 130.000.000

CT FELIPE ANDREZ RUIZ DAVILA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

AA NORA CELIS BLANCO BLANCO
Estructurador de estudios previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL

Aplica	**Anexos** **(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Medico Auditor de la Oficina de referencia y contra referencia, manifiesto con la suscripción de esta certificación que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, actualmente se encuentra ejecutado en un 100 % el contrato vigente cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL". Por lo que se hace necesario realizar un nuevo proceso que permita continuar con la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones propias del oferente adjudicatario

Doctora MALLERLYN SANJUAN GANEM
Medico Auditor de Referencia y Contrareferencia UPRES Bolívar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD		
2	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD		
3	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD		
4	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD		
5	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO		
6	TERAPIA OCUPACIONAL SOD		
7	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)		
8	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO		
9	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC		
10	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.		
11	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA		
12	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA		
13	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD		
14	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)		
15	ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA		
16	PRUEBA COGNITIVA		
17	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión		
18	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL		
19	TERAPIAS DE REHABILITACION COGNITIVA (POR SESION SEGÚN SU PATOLOGIA) 1 HORA		
20	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)		
21	TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)		
22	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)		
23	TERAPIA FISICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)		
	SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS		
24	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión		
25	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD		
26	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión		
27	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y ofertar todos los servicios requeridos con el fin de garantizar la excelencia en la atención del servicio brindado a los usuarios, que en todo caso deberán estar habilitados cumpliendo con la Resolución 3100 del 2019 normativa de habilitación vigente en los siguientes servicios: 344- PSICOLOGIA 728- TERAPIA OCUPACIONAL 739- FISIOTERAPIA 740- FONOAUDIOLOGIA Y/ TERAPIA DEL LENGUAJE **NOTA** :DEBE ESTAR HABILITADOS LAS MODALIDADES INTRAMURAL Y DOMICILIARIO		

2	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares o que guarden relación con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. *Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre del contratista, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.* En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
3	El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal asistencial capacitado, con estudios de especialización, maestría, doctorado y demás, propicios para la prestación de los servicios y atención de pacientes usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, **con experiencia laboral mínima de un (01) año.** personal que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, así: Personal mínimo requerido para ejecutar las actividades: • (01) TRABAJADORA SOCIAL • (01) FISIOTERAPEUTA • (02) FONOAUDIOLOGA • (02) PSICOLOGA • (01) TERAPEUTA OCUPACIONAL • (01) TERAPEUTA OCUPACIONAL CON ENFOQUE ABA • (01) PSICOLOGA CON ENFOQUE ABA • (01) FONOAUDIOLOGA CON ENFOQUE ABA • (01) FISIOTERAPEUTA CON ENFOQUE ABA Por lo anterior deberá realizar el diligenciamiento del **FORMULARIO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.** **NOTA:** El talento humano profesional en salud ofertado debe reunir los requisitos definidos por el estándar de recurso humano establecidos por el ministerio de salud y la protección social.		

	NOTA: REQUISITO SERÁ VERIFICADO MEDIANTE VISITA DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la unidad prestadora de salud Bolívar, Igualmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. • Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad y seguridad en la atención de los pacientes.		
5	El oferente deberá contar con un funcionario que deberá atender las solicitudes y requerimientos realizados por medio del supervisor del contrato con el fin de atender las solicitudes de los usuarios y de la entidad. Por lo anterior el oferente deberá allegar al momento de la adjudicación del proceso nombre del funcionario, un abonado telefónico y correo electrónico el cual debe ser atendido en el horario de 08:00am a 05:00 pm		
6	Los servicios programados se prestarán a los pacientes previa verificación de la autorización de los servicios en original, firmada por el médico tratante y orden de autorización, **SOLAMENTE BAJO REMISIÓN QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL AUDITOR MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR;** dicha validación debe especificar el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del Paciente remitido, y la vigencia de la autorización no debe ser superior a 90 días, en cuyo caso deberá requerirse su renovación.		
7	Los servicios deberán ser prestados por profesionales de la salud, titulados, con experiencia certificada en su área o especialidad, no aceptándose en ningún caso la atención por estudiantes en formación, llámese internos, rurales, residentes, etc.		
10	Informar al supervisor de contrato con cada radicación, el saldo del contrato haciendo énfasis cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50%, 70%, y 90%		
11	El oferente (futuro contratista) durante el plazo de ejecución del contrato deberá basar sus atenciones teniendo en cuenta el modelo de rehabilitación inclusiva manejado por la Policía Nacional, involucrando cada uno de sus programas así: • **VIDA ACTIVA Y PRODUCTIVA** • **ACTIVIDAD FISICA Y MOVILIDAD** • **INTERACCIÒN CON EL ENTORNO** • **HABILIDADES SOCIALES** • **COMUNICACIÓN Y COGNICION** Debe llegar a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de manera mensual informe de las actividades desarrolladas, resaltando metas, objetivos alcanzados, número de participantes, anexando listado de asistencia y registros fotográficos.		
12	Prestar los servicios ambulatorios en apoyo integral terapéutico (prestado en las instalaciones del prestador) según los protocolos y guías de atención para cada caso en particular		

13	Atención personalizada por cada profesional donde se realice un aprendizaje de enseñanza de habilidades y actividades funcionales, manejo de las dificultades en todas las áreas del desarrollo.		
14	La entidad deberá garantizar la realización de acciones en las disciplinas integrales de apoyo terapéutico que favorezcan la recuperación satisfactoria del paciente de acuerdo a los protocolos y guías de atención		
15	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** el oferente y futuro contratista deberá garantizar la prestación de los servicios todos los días hábiles de LUNES A VIERNES.		
16	En caso de que el paciente en el transcurso del periodo de las sesiones terapéuticas requiera interconsultas por otra especialidad y/o manejos intrahospitalarios, se suspenderán las terapias de apoyo y se continuaran una vez el paciente esté en condiciones para ello, sin que esto genere una nueva orden de servicio.		
17	El oferente (futuro contratista) se compromete a que durante la ejecución del contrato, En caso que por pertinencia u orden medica los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar requieran un servicio que no esté contratado pero que este bajo el acuerdo 002 de 2001, y estén en la capacidad de prestarlo, será realizado previa autorización y solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto para la modificación del mismo. NOTA: El valor del servicio será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad contratante con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, y deberá ser aceptada por el oferente (futuro contratista). **Anexar Carta De Compromiso**		
18	para el diligenciamiento del formato para concepto medico laboral de acuerdo con la especialidad requerida. el profesional especialista que labore con las ips ganadora registrara lo pertinente a la valoración o examen realizado. este formato se llenará únicamente al personal uniformado o beneficiario en condición de discapacidad que lo requiera. el trámite a seguir es el siguiente: a) este formato será presentado al profesional especialista en el momento de la valoración o cita sin tachones ni enmendaduras. a través del facilitador de sanidad de dicho municipio y/o persona designada para esta labor. b) una vez diligenciado el formato debe ser entregado únicamente a la persona designada por ningún motivo al usuario. c) si por algún motivo el profesional especialista requiere anular el formato por error de contenido. este debe ser entregado al facilitador de sanidad de dicho municipio y/o persona designada para dicha labor y tramitar uno nuevo.		
19	el oferente (futuro contratista) deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que la unidad prestadora de salud bolívar. a través de su auditor de calidad. auditor concurrente y/o auditor de cuentas médicas realicen las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la unidad prestadora de salud bolívar consideren pertinentes. dicho sistema de auditoría de salud y médica de la calidad en la i.p.s. deberá estar en cabeza de un profesional médico con especialización en auditoría en salud o médica.		
20	el contratista notificara al supervisor del contrato en forma oportuna. respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.		
21	se realizarán reuniones citadas por el supervisor del contrato entre las personas que desempeñen los cargos de: subdirector científico. cuentas médicas. oficina de referencia contra- referencia. auditoría de calidad del contratista con sus homólogos de la unidad prestadora de salud bolívar. para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			

25	**INFRAESTRUCTURA:** El oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio a los usuarios, de acuerdo a lo definido en la norma de habilitación así: **ÁREA DE [illegible] TERAPIA PARA TRABAJO INDIVIDUAL** Terapia de Fonoaudiología Terapia Física Integral Terapia Ocupacional Terapia por Psicología **[illegible] TRABAJO** Terapia Física Integral Terapia Ocupacional Terapia por Psicología **[illegible]** Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. Zonas de alimentación. Baños independientes para niños y niñas. **NOTA: La anterior condición será verificada por parte de comité Técnico evaluador p el cumplimiento de este requisito, mediante visita a las instalaciones del oferente.**		
26	**DOTACIÓN:** El oferente debe contar con la dotación necesaria para la prestación del servicio a los usuarios, así:		

AREA	INSUMOS REQUERIDOS MODALIDAD INTRAMURAL	INSUMOS REQUERIDOS MODALIDAD EXTRAMURAL-DOMICILIARIA
Área fisioterapia	Caminadora, Colchonetas, balones terapéuticos de Bobath, kit de texturas, rodillos y demás implementos necesarios para la atención con calidad.	Colchonetas, balones terapéuticos de Bobath, kit de texturas, rodillos y demás implementos necesarios para la atención con calidad
Área terapia ocupacional	**Equipos de piso:** colchonetas, rollos, túneles, piscina de pelotas. **Equipos de estimulación:** balones terapéuticos de Bobath, masajeadores, Juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.	**Equipos de piso:** colchonetas, rollos, túneles, piscina de pelotas. **Equipos de estimulación:** balones terapéuticos de Bobath, masajeadores, Juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.
Área fonoaudiología	**Baja lenguas, guantes.** **Materiales lúdicos y terapéuticos:** Juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas,	**Baja lenguas, guantes.** **Materiales lúdicos y terapéuticos:** Juguetes, láminas de categorías, tableros

		pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.	acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.		
	Área psicología	**Material de estimulación cognitiva, insumos para trabajo con población infantil** (mesas pediátricas, sillas pediátricas, plastilinas, arcillas, lápices de colores, sopas de letras, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos)	**Material de estimulación cognitiva, insumos para trabajo con población infantil** (mesas pediátricas, sillas pediátricas, plastilinas, arcillas, lápices de colores, sopas de letras, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos)		
	Mesas de trabajo y sillas	Para trabajo en grupo. Mesas Máximo de 6 puestos, con sus respectivas sillas.	Para trabajo en grupo. Mesas Máximo de 6 puestos, con sus respectivas sillas.		
	Ayudas Audiovisuales (video Bing, parlante o similares, televisor, computador, Tablet u otros)	Mínimo 3 de cualquiera de las ayudas audiovisuales.	Mínimo 3 de cualquiera de las ayudas audiovisuales.		
	Rampa	Mínimo 1	No aplica		
	NOTA: La anterior condición será verificada por parte de comité Técnico evaluador para el cumplimiento de este requisito, mediante visita a las instalaciones del oferente.				
27	El oferente deberá anexar Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). **La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.**				
28	El oferente deberá Anexar Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta desactualizado, el de 20 horas, titulo y licencia del responsable del SGSST de la empresa.				

Nora C. Blanco B.

AA-28 **NORA CELIS BLANCO BLANCO**
Estructurador estudio previo UPRES DEBOL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACION

POLICÍA NACIONAL

No	1	2
CLASE	Específico	General
FUENTE	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Selección
TIPO	Económico	Económico
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Fluctuación de precios del mercado en cuanto a honorarios de profesionales, insumos, equipos, remuneraciones y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del Contrato.	Variación en la legislación tributaria y cambiaria que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	Incumplimiento por parte del contratista. Afectación del equilibrio económico del contrato.	Variación en el alcance del contrato. Afectación del equilibrio económico del contrato.
PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4
CATEGORIA	Bajo	Medio
A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Analizar el mercado y posibles variaciones de precios. El contratista debe analizar el mercado y efectuar una proyección del comportamiento del mismo y las posibles variaciones de precios.	Revisión permanente de posibles actualizaciones y/o cambios de la normatividad vigente referente a este tema.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO – PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO – IMPACTO	2	2
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO – VALORACIÓN DE RIESGO	3	3
CATEGORIA	Bajo	Bajo
¿ACEPTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Dentro de la ejecución del contrato.	A partir de la suscripción del Contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Dentro de la ejecución del contrato.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción
MONITOREO Y REVISION – ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Reuniones de seguimiento – Evaluando el comportamiento del mercado	Verificación de la normatividad vigente
MONITOREO Y REVISION – PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensual	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACION	

3	General	Externo	Selección	Económicos	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta. En caso de que sea única oferta, implica declaratoria desierto del proceso	4	3	7	Alto	Contratista	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	2	2	4	Bajo	SI	Comité Evaluador	A partir del cierre del proceso	Cuando se rinda el concepto definitivo de	Mediante el informe de evaluación	Durante el lapso de evaluación de ofertas
4	General	Externo	Contratación	Económicos	Estimación errada de los costos para la ejecución del contrato.	Presentación de propuestas artificialmente bajas.	2	5	7	Alto	Contratista	Revisión exhaustiva de las propuestas económicas de los proponent	2	4	6	Moderado	SI	Contratista	Etapa de selección	Etapa de contratación	Corrección aritmética de las ofertas de	Etapa de selección
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la institución no reciba los informes requeridos en la calidad exigida	Que no se cumpla el cronograma del contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Exigencia de un mecanismo de cobertura del riesgo y seguimiento por parte del supervisor a fin de verificar	1	3	4	Bajo	NO	Contratista y FAC	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Comunicación con el contratista e informe de supervisión	En la ocurrencia del hecho
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	cambios regulatorios o reglamentarios que afecten el equilibrio contractual	El incumplimiento del contrato por parte del contratista	2	3	5	MEDIO	Contratista	Establecer junto al contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia	2	1	3	Bajo	NO	Supervisor del contrato y	En la ocurrencia del evento	En la ejecución del	Por medio de la supervisión del contrato durante el	Ocurrencia del evento

AA-28 NORA CELIS BLANCO BLANCO
Estructurador de estudios previos

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, Resolución No. 02590 del 24 julio de 2012, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

10. La Policía Nacional entregara formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"

11. Así mismo POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.

Son obligaciones del contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y Seguimiento de la jefatura administrativa y financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE **deberá** Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Remitir al jefe del Área o Seccional de Sanidad que autorizó la valoración respectiva, el resultado de la valoración integral, en el formato que la empresa OFERENTE tenga establecido, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
13. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
14. Estar sujetos a los requerimientos por parte de la oficina de seguridad y salud en el trabajo y ambiental
15. Cumplir con la normatividad de gestión integral de residuos hospitalarios.
16. Teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores y nivel de riesgo la empresa prestadora del servicio cumplirá con lo exigido por la normatividad legal vigente así:

Para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II y III

- Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Capacitación en SST
- Plan Anual de Trabajo
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

Para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III

- Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST
- Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Conformación y funcionamiento del COPASST
- Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Programa de Capacitación
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan anual de Trabajo
- Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST
- Descripción socio-demográfica y diagnóstico de condiciones de salud
- Actividades de medicina del trabajo y de promoción y prevención de la salud
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Restricciones y recomendaciones médicas laborales
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
- Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos
- Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
- Entrega de los elementos de protección personal –EPP y capacitación en uso adecuado
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Revisión por la alta dirección

Para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V

- Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST
- Asignación de responsabilidades en SST
- Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión Dermatitis Por Contacto
- Conformación y funcionamiento del COPASST
- Capacitaciones integrantes del COPASST
- Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Programa de Capacitación Anual
- Inducción y reinducción en SST
- Curso virtual de capacitación (50) horas en SST
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Objetivos de SST
- Evaluación Inicial del Sistema de Gestión
- Plan anual de Trabajo
- Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST
- Rendición de Cuentas
- Matriz Legal
- Mecanismos de comunicación
- Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios
- Evaluación y selección de proveedores y OFERENTE s
- Gestión del Cambio
- Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores
- Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción
- Perfiles de Cargos
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Custodia de las historias clínicas
- Restricciones y recomendaciones médicas laborales

- Estilos de vida y entorno saludable
- Servicios de higiene
- Manejo de residuos
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
- Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Frecuencia de accidentalidad
- Severidad de accidentalidad
- Proporción de accidentes de trabajo mortales
- Prevalencia de la enfermedad laboral
- Incidencia de la enfermedad laboral
- Ausentismo por causa médica
- Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa
- Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda
- Mediciones ambientales
- Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados
- Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
- Procedimiento e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos
- Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
- Entrega de los elementos de protección personal –EPP y capacitación en uso adecuado
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Auditoría anual
- Revisión por la alta dirección, alcance de la auditoria del Sistema de Gestión
- Planificación de la auditoría con el COPASST
- Acciones preventivas y/o correctivas
- Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección
- Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Plan de mejoramiento

17. Durante la ejecución del Contrato presentar los seguimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Para la liquidar el contrato deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como OFERENTE, en materia de aseguramiento en SST y permite evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: *información locativa* o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
20. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información

confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

21. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
22. **Obligaciones del Contratista en normatividad ambiental: a).** el oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención en salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. **b)** Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: OGIRASA actualizado (decreto 1076, decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019), de igual forma deberá presentar el certificado de registros de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de últimos seis meses. Lo anterior será objeto de verificación de visitas técnicas que se realizaran periódicamente

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IMPACTO AMBIENTAL

Aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplir en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 se 1995, la ley 1252 del 27/11/2008. Decreto 4741 del 30/12/2005. Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 de 02/09/2005. Decreto 1609 de 2002. Decreto 4771 del 30 de diciembre de 2005. Ley 1252 de 2008. Resolución 1488 del 2/09/2005 y otras que establezcan el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, demás normas concordantes y complementarias.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, De igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.

SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos y químicos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el recurso humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____	_____
Firma del Profesional	Firma del Representante Legal

ENTIDAD _____ **NIT** _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C: _____ **EXPEDIDA:** _____
E- MAIL _____ **TELEFONO** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación publica del presente proceso de contratación, adelantado por LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en la invitación publica por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (130.000.000) VIGENCIA 2024.

Unico % de descuento
Aplica a todos los Items

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL	_____%

PRECIO TECHO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD	$ 32.239
2	937200B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	$ 32.424
3	937400B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 32.424
4	937500B	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD	$ 32.424
5	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 32.424
6	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL SOD	$ 32.424

7	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)	$ 32.610
8	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	$ 32.940
9	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC	$ 34.362
10	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.	$ 27.940
11	944202B	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA	$ 34.180
12	940301B	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	$ 32.531
13	391000B	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	$ 32.246
14	938610B	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)	$ 33.626
15	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA	$ 234.157
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA	$ 325.440
17	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 78.072
18	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 34.662
19	944301B	TERAPIAS DE REHABILITACION COGNITIVA (POR SESION SEGÚN SU PATOLOGIA) 1 HORA	$ 172.110
20	937200B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 68.294
21	937400B	TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 86.444
22	937500B	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 86.444
23	937101B	TERAPIA FISICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 86.444
		SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS	
24	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 44.155
25	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	$ 44.155
26	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión	$ 44.155
27	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 44.155

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de ley.

en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA	

ANEXO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FUNDACIÓN GAEC
Mejorando Vidas
NIT 901348860

CONTIZACION

Cartagena 22 de enero de 2024

Sres.
Regional de Aseguramiento de Salud N° 8

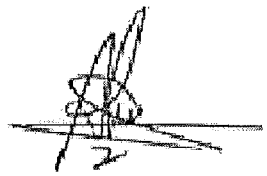
EM	CUPS	DISCAPACIDAD COGNITIVA, PROBLEMAS DE APRENDIZAJES Y AUTISMO.	VALOR A COTIZAR
1	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD	41.700.00
2	937200	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	41.700.00
3	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	41.700.00
4	937500	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD	41.700.00
5	937101	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	41.700.00
6	938300	TERAPIA OCUPACIONAL SOD	41.700.00
7	938301	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)	41.700.00
8	938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	41.700.00
9	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC	43.700.00
10	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.	31.700.00
11	944202	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA	43.700.00
12	940301	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	41.700.00
13	391000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	41.700.00
14	938610	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)	43.700.00
16	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA	295.000.00
17	930102B	PRUEBA COGNITIVA	370.000.00
18	943102	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	41.700.00
19	931000	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	41.700.00
20	944301	TERAPIAS DE REHABILITACION COGNITIVA (POR SESION SEGÚN SU PATOLOGIA)	43.700.00
21		TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	43.700.00
22		TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	120.000
23		TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	120.000
24		TERAPIA FISICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	120.000

SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS		
CUPS	DISCAPACIDAD COGNITIVA, PROBLEMAS DE APRENDIZAJES Y AUTISMO.	VALOR OFERTADO
943102	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	55.000.00
938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	55.000.00
937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión	55.000.00
931000	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	55.000.00

Psico

FUNDACIÓN GAEC
Mejorando vidas
NIT 901348860

CONTIZACION



Alma Hernández Álvarez

Gerente
Fundación GAEC

PSICO

CISADDE
Centro de Integración Sensorial para el Autismo y Desordenes del Desarrollo

Cartagena de Indias D.T. 5 de marzo de 2024.
Consecutivo: COT-000173-03-2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
Unidad Prestadora de Salud Bolivar.
Atn., Sra. NORA CELIS BLANCO.
Responsable Archivo Clínico.
Ciudad

Asunto: Cotización de Servicios

CENTRO DE INTEGRACION SENSORIAL PARA EL AUTISMO Y DESORDENES DEL DESARROLLO - CISADDE S.A.S. NIT No. 900.320.804 – 2, Se permite remitir la presente cotización de servicios, con alcance a la ciudad de Cartagena.

ITEM	CUPS	DISCAPACIDAD COGNITIVA, PROBLEMAS DE APRENDIZAJES Y AUTISMO.	VALOR OFERTADO
1	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD	$ 45.000
2	937200B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	$ 45.000
3	937400B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 45.000
4	937500B	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD	$ 45.000
5	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 45.000
6	938300B	TERAPIA OCUPACIONAL SOD	$ 45.000
7	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)	$ 45.000
8	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	$ 45.000
9	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC	$ 45.000
10	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.	$ 45.000

CISADDE
Centro de Integración Sensorial para el Autismo y Desordenes del Desarrollo

11	944202B	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA	$ 45.000
12	940301B	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	$ 45.000
13	391000B	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	$ 45.000
14	938610B	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)	$ 45.000
16	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA	N/A
17	930102B	PRUEBA COGNITIVA	N/A
18	943102B	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 45.000
19	931000B	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 45.000
20	944301B	TERAPIAS DE REHABILITACION COGNITIVA (POR SESION SEGÚN SU PATOLOGIA) 1 HORA	$ 45.000
21	937200B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000
22	937400B	TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000
23	937500B	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000
24	937101B	TERAPIA FISICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA (1 HORA)	$ 80.000

SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS			
ITEM	**CUPS**	**DISCAPACIDAD COGNITIVA, PROBLEMAS DE APRENDIZAJES Y AUTISMO.**	**VALOR OFERTADO**
25	943102	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 65.000
26	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD por sesión	$ 65.000
27	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión	$ 65.000
28	931000	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL por sesión	$ 65.000

Esperamos nuestra oferta sea de su interés, quedamos a su disposición, para cualquier duda o aclaración de la información contenida en la oferta.

Atentamente,

JOAQUIN PIÑEROS CASTILLO
Gerente.

SEDE CISADDE BARRANQUILLA
DIRECCIÓN:
Calle 45 No. 44 - 53 • BARRIO ROSARIO
TELÉFONO FIJO: (605) 3117251

DIRECCIÓN:
Cra. 49 C No. 88 -24 • BARRIO SAN VICENTE
TELÉFONO FIJO: (605) 3025757

SEDE CISADDE CARTAGENA
DIRECCIÓN:
Calle 24 No. 82 BIS – 38 Calle Alemania
Barrio San Fernando
MÓVIL: 3213232531

DIRECCIÓN: Cra. 20 No. 29C - 67
BARRIO PIE DE LA POPA
TELÉFONO FIJO: (605) 6930582